



Auditoría Coordinada sobre Obras Viales



**ORGANIZACIÓN
LATINAOMERICANA Y DEL CARIBE
DE ENTIDADES
FISCALIZADORAS SUPERIORES**

**Grupo de Trabajo de Auditoría de
Obras Públicas (GTOP)**

**Auditoría Coordinada
sobre Obras Viales**

**Tema
Calidad de obras viales**

Relevancia del tema

Una infraestructura precaria compromete la expansión económica de un país. Por ello, las inversiones en obras públicas son cruciales para todas las naciones, puesto que la infraestructura es basilar para el desarrollo económico. La ejecución de obras públicas impulsa la economía de los países, con impacto positivo en la disminución de la pobreza y en la mejora de la calidad de vida de la población.

Los gobiernos invierten anualmente montos relevantes de sus presupuestos en obras de infraestructura. Considerando la pujanza de los países de nuestra región, la magnitud de los recursos invertidos por los gobiernos, la cantidad de emprendimientos, la necesidad de una mayor eficiencia y transparencia en el gasto público, es oportuno realizar una auditoría coordinada en la temática de obras viales en el ámbito de la OLACEFS.

Carreteras de buena calidad generan beneficios económicos y sociales: disminución de los costos de transporte, reducción de las pérdidas financieras y humanas relacionadas a los accidentes, etc. Revisar la calidad de obras viales trasciende la ausencia de fallos, porque abarca también el cumplimiento de requisitos técnicos y aspectos relacionados a la seguridad, comodidad y fluidez del tráfico.

Objetivo

La auditoría coordinada tendrá como objetivo evaluar, por medio de revisiones de cumplimiento, la calidad de las obras viales de construcción y mantenimiento¹ bajo la administración directa del gobierno², según las principales directrices presentadas en el anexo I, abarcando desde los estudios preliminares hasta la ejecución de la obra.

Se resalta que dichas directrices³ fueron elaboradas con base en los criterios utilizados en las fiscalizaciones de obras viales por la EFS de Brasil, complementados por contribuciones de las demás EFS que conforman el Grupo de Trabajo de Auditoría de Obras Públicas (GTOP).

Motivación

Fortalecimiento institucional de las EFS en materia de auditoría de obras públicas mediante la realización de actividad conjunta de aprendizaje por impacto y de desarrollo de capacidades con enfoque en la revisión de obras viales, bajo los aspectos de calidad.

- 1 Como obras de construcción y mantenimiento se entiende que son las obras de implantación o pavimentación de nuevas carreteras, duplicación, ampliación de la capacidad, mantenimiento con intervenciones estructurales. No se incluye el mantenimiento de rutina.
- 2 Alcance restringido a las obras contratadas por el gobierno, ya que en una obra ejecutada por concesión, en general, al gobierno sólo le interesa el resultado final y no le corresponde controlar los medios por los cuales la empresa concesionaria lo alcanzó.
- 3 Las directrices se distinguen de las pruebas y procedimientos de auditoría, los cuales forman parte del Plan de Auditoría y serán elaborados oportunamente. Las directrices son más generales y sirven como una guía para el desarrollo de las pruebas y procedimientos.

Asimismo, el modelo de auditoría coordinada que se ha desarrollado en el ámbito de la OLACEFS propiciará el intercambio de experiencias y la coordinación interinstitucional con estrategias colaborativas.

Metodología

Para guiar la auditoría coordinada se extrajeron las principales directrices que orientan los procedimientos y criterios contantes de la matriz de planificación de las fiscalizaciones de obras llevadas a cabo por la EFS de Brasil, de acuerdo al cuadro del anexo I.

La primera etapa del trabajo incluye una capacitación virtual para los equipos de auditoría, compuesta por dos acciones: un curso instrumental de nivel básico de auditoría de obras públicas y un curso específico de auditoría de obras viales. En estas actividades los equipos de auditoría tendrán la oportunidad de disminuir las brechas de conocimiento para adquirir capacidades técnicas que permitan contribuir con mayor eficacia en las futuras actividades relacionadas con la auditoría coordinada.

Durante el primer semestre de 2016 será realizado un taller presencial con representantes de las EFS participantes del trabajo conjunto, ocasión en la que los profesionales tendrán oportunidad de profundizar las discusiones sobre el alcance y el enfoque de la auditoría coordinada en función del análisis de sus normativos y de las particularidades de cada país, así como ajustar las directrices y determinar los procedimientos, pruebas y documentación de respaldo de cada evaluación.

Finalmente, cada EFS elaborará el plan final de auditoría, en el cual se establecerá el alcance del trabajo a ser desarrollado, los objetivos, universos y/o muestras, definición de equipos y plazos de ejecución, siempre en consonancia con las definiciones generales de la Auditoría Coordinada⁴.

Resultados esperados

Se espera que la auditoría coordinada permita proveer a la sociedad una evaluación sobre la observancia de directrices con miras a garantizar la calidad de las obras viales de los países participantes. Además, el trabajo conjunto mostrará una fotografía del tema en la región.

El trabajo también permitirá que se presenten sugerencias a las instituciones públicas fiscalizadas para la mejoría o implementación de medidas de control en función de riesgos relevantes identificados.

4 El muestreo será de libre elección de cada EFS. Esa decisión se refiere tanto a la cantidad en cuanto al tipo de obra (obra nueva, modernización, mantenimiento), a la magnitud del proyecto (pequeños, medianos o grandes) como a la etapa de ejecución (obras en ejecución o terminadas). En cuanto a la etapa de ejecución, se sugiere que la obra esté terminada o tenga la ejecución avanzada, ya que permitirá que se revisen todas las etapas. Se sugiere que la selección del muestreo tenga en cuenta las realidades individuales de disponibilidad de obras, competencias de la EFS, importancia del proyecto, etc.

Por fin, será posible no sólo impulsar la creación de capacidades y el desarrollo de competencias profesionales, sino también identificar y disseminar las mejores prácticas relacionadas a la temática en el ámbito de la OLACEFS.

Cronograma preliminar

Periodo	Actividad
Sep-Oct/2015	Realización del curso virtual básico de auditoría de obras públicas.
Sep-Dic/2015	Desarrollo del curso específico de auditoría de obras viales.
Oct-Dic/2015	Invitación para la auditoría coordinada sobre obras viales y compromiso de las EFS.
Feb/2016	Definición de los equipos de la auditoría.
Mar-abr/2016	Realización del curso virtual específico de auditoría de obras viales.
Abr/2016	Realización del taller de capacitación y planificación (workshop) de la auditoría coordinada sobre obras viales (presencial). Fecha y lugar por definir.
Mayo-Oct/2016	Ejecución de la auditoría (trabajo de campo) y elaboración de las matrices de hallazgos de cada EFS.
Oct/2016	Entrega de las matrices de hallazgos de la auditoría coordinada a la EFS coordinadora.
Nov/2016	Realización del taller de consolidación de la auditoría coordinada sobre obras viales (presencial). Fecha y lugar por definir.
Nov/2016-Feb/2017	Consolidación del informe internacional de la auditoría coordinada sobre obras viales (extenso y ejecutivo).
Mar- Nov/2017	Divulgación del informe consolidado internacional de la auditoría coordinada sobre obras viales.

Anexo I

Directrices

El tiempo entre los estudios que fundamentan el proyecto, la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras debe ser el menor posible de modo que las características de las carreteras no sean significativamente alteradas en ese intersticio.

El proyecto debe ser elaborado a partir de estudios suficientes y con precisión, con detalle y profundidad adecuados; poseer todos los elementos necesarios y suficientes para caracterizar la obra, y abarcar toda la extensión y todos los servicios necesarios para su conclusión, incluso aquellos necesarios para cumplir con las condicionantes ambientales y contornar posibles interferencias.

El proyecto debe ser elaborado por empresas y profesionales habilitados y de capacidad técnica comprobada.

El proyecto debe ser analizado y comprobado por un equipo técnico capacitado representante de la Administración, distinta e independiente de quien haya elaborado el proyecto.

La obra debe ser ejecutada por empresas habilitadas y de comprobada capacidad técnica y económica.

La fiscalización de la obra por parte de la Administración debe ser constante y efectiva.

La ejecución de los servicios debe ser acompañada de los ensayos que comprueben su calidad y el atendimento a los criterios de medición.

Los procedimientos que serán seguidos para las recepciones provisionales y definitivas de las obras, criterios de calidad objetivos y medibles, deben estar claramente definidos en el instrumento de contratación.

Se deben evitar aditivos que traigan alteraciones que modifiquen significativamente el objeto contratado o que no sean debidamente justificadas.

El seguimiento del cronograma de ejecución debe ser hecho constantemente, indicando la compatibilidad entre el cronograma físico-financiero previsto y el ejecutado e identificándose las causas de eventuales retrasos para la corrección tempestiva del andamiento de obras.



<http://www.asambleaolacefs2015.org.mx/>
<http://www.olacefs.com/>

